



AAI – 2.043
Exp.: 26-IPPC-00027.8/2023
Corrección de errores AAI

Unidad Administrativa:
ÁREA DE CONTROL INTEGRADO
DE LA CONTAMINACIÓN

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESCARBONIZACIÓN Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES ADVERTIDOS EN LA RESOLUCIÓN DE 31 DE OCTUBRE DE 2014 POR LA QUE SE MODIFICA DE OFICIO Y SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA OTORGADA A LA EMPRESA JUAN FLORES, S.L., CON NIF B-78386497, PARA SU INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO DE METALES, UBICADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREJÓN DE ARDOZ

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Advertido error en la Resolución de 31 de octubre de 2014 de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, por la que se modifica de oficio y se aprueba el texto refundido de la Autorización Ambiental Integrada de la empresa JUAN FLORES, S.L., con NIF B-78386497, para su instalación de recubrimiento de metales, ubicada en el término municipal de Torrejón de Ardoz, y comunicado por el titular con fecha 16 de mayo de 2023, procede corregir dichos errores mediante Resolución.

Observados los errores materiales en la Resolución indicada, en el ejercicio de las competencias que corresponden a la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética, de conformidad con el *Decreto 237/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura*, a la vista de la propuesta técnica del Área de Control Integrado de la Contaminación elevada por la Subdirección General de Impacto Ambiental, esta Dirección General de Descarbonización y Transición Energética,

RESUELVE

Corregir los errores observados en la citada Resolución de 31 de octubre de 2014, y en las posteriores resoluciones de modificación de la AAI, en los siguientes términos:

- **Modificar** la información catastral y del Registro de la propiedad que se recoge en la página inicial de la AAI, en lo relativo a libro, tomo y registro en la primera de las referencias quedando como se indica a continuación.

En este sentido, donde dice:

De acuerdo con la documentación aportada por el titular, la instalación está ubicada en la C/ La Morera, 12 y C/ Caucho, 28, del término municipal de Torrejón de Ardoz, correspondiente a las siguientes fincas:

Finca	Libro	Tomo	Folio	Referencia catastral	Registro
13371	--	182	35	1480407VK6718S0001LK	Alcalá de Henares
11991	692	3372	16	1480415VK6718S0001KK	Torrejón de Ardoz



Debe decir:

De acuerdo con la documentación aportada por el titular, la instalación está ubicada en la C/ La Morera, 12 y C/ Caucho, 28, del término municipal de Torrejón de Ardoz, correspondiente a las siguientes fincas:

Finca	Libro	Tomo	Folio	Referencia catastral	Registro
13371	182	1954	35	1480407VK6718S0001LK	Torrejón de Ardoz
11991	692	3372	16	1480415VK6718S0001KK	Torrejón de Ardoz

La presente Resolución se mantendrá en todo momento anexa a la Resolución de 31 de octubre de 2014 por la que se aprueba el texto refundido de la AAI de las instalaciones de referencia.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente Resolución, ante la Viceconsejería de Medio Ambiente y Agricultura, conforme a lo establecido en el artículo 121.1 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

En Madrid, a fecha de la firma

DIRECTOR GENERAL DE DESCARBONIZACIÓN
Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

Fdo.: Fernando Arlandis Pérez

(Decreto 122/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno)

JUAN FLORES, S.L

NIF B-78386497

